



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALFAUIR CELEBRADA EL 10 DE MAYO DE 2013.

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Marcos García Tudela

CONCEJALES

D. Rafael Ramírez Lorente

D^a. Celia Tavallo Balbastre

D. Fernando Francisco Sabater Orengo

D. Vicente Ferrer Molió

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

D. José David Llario Valera

AUSENTE SIN JUSTIFICACIÓN

D^a. Teresa Burguera Balbastre

En Alfauir a 10 de mayo de 2013, siendo las diecinueve horas y diez minutos, se reúnen los Srs. Concejales reseñados al margen, previa convocatoria al efecto, en el salón de sesiones del Ayuntamiento asistidos por la Sra. Secretaria de la Corporación D^a. María Amparo Gimeno Pons, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

MINUTA 3/13

Comprobado que existe quórum suficiente y que están presentes el Alcalde-Presidente y la Secretaria, el Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión y seguidamente se tomaron los acuerdos conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2013.

Conocida por los Sres. Concejales, por haber sido repartida junto a la convocatoria, el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo de 2013, y no solicitando la palabra ningún Concejal se procede a la votación de la misma, siendo aprobada, en los términos en los que está redactada, con el voto afirmativo de los cinco Concejales asistentes de los siete que en derecho integran la Corporación. Por tanto, por UNANIMIDAD.

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2012.

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA NÚM. 48/2013, de 25 de marzo, sobre aprobación de la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2012.

Marcos García Tudela, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alfauir (Valencia), en ejercicio de las competencias que le confiere la vigente legislación, en especial el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 90 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la citada Ley, en materia de presupuesto.



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

Visto y examinado el informe de Intervención suscrito en fecha 25 de marzo del año en curso.

Considerando cuanto antecede, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2012, cuyo resumen es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2012:

1.- Total Derechos Reconocidos Netos	649.662,46
2.- Total Obligaciones Reconocidas Netas	448.092,26
3.- Resultado Presupuestario (1-2)	201.570,20

AJUSTES:

4.- Desviaciones Positivas de Financiación	0,00
5.- Desviaciones Negativas de Financiación	0,00
6.- Créditos gastados Financiados con Remanente Líquido de Tesorería	0,00

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO **201.570,20**

REMANENTES DE CRÉDITO:

- Saldo de Compromisos	0,01	129.239,70
- Saldo de Autorizaciones	0,00	
- Saldo de Créditos Disponibles	122.763,49	
- Saldo de Créditos Retenidos	0,00	
- Saldo de Créditos no Disponibles	6.476,20	

REMANENTES DE TESORERIA:





AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

1.- (+) Deudores pendientes de cobro	403.623,66
De Presupuesto Ingresos. Corriente	186.785,57
De Presupuesto Ingresos. Cerrados	215.886,98
De operaciones no Presupuestarias	951,11
(-) Ingresos pendientes de aplicación	0,00
2.- (-) Acreedores pendientes de pago	145.801,80
De Presupuesto Gastos. Corriente	127.475,03
De Presupuesto Gastos. Cerrados	9.156,90
De operaciones no Presupuestarias	17.368,44
(-) Pagos pendientes de aplicación	8.198,57
3.- (+) Fondos Líquidos en la Tesorería	13.391,03

I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1-2+3) 271.212,89

II. SALDOS DE DUDOSO COBRO 7.056,09

III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA 0,00

IV. REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III) 264.156,80

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, remitiéndose copia de la misma a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de la Provincia y a la Comunidad Autónoma.”

Dada cuenta de la liquidación y ante la ausencia de intervenciones por parte de los miembros corporativos el Sr. Alcalde continúa con el Pleno.

PUNTO TERCERO.- APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL KIOSCO-BAR SIN COCINA DE LA PISCINA MUNICIPAL, SERVICIO DE LIMPIEZA DE VESTUARIOS, DEPENDENCIAS Y RECINTO DE LA PISCINA Y COBRO DE ENTRADAS.

Puesto sobre la mesa el expediente tramitado para la contratación de la explotación del servicio de kiosco-bar sin cocina de la piscina municipal, servicio de limpieza de vestuarios, dependencias y recinto de la piscina y cobro de entradas que responde a los siguientes antecedentes:

El Ayuntamiento Pleno de Alfauir, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2013, aprobó el pliego de condiciones que habría de regir la contratación mediante procedimiento negociado de la explotación del servicio de kiosco-bar sin cocina de la piscina municipal, servicio de limpieza de vestuarios, dependencias y recinto de la piscina y cobro de entradas para la temporada de baño del 2013 (del 15 de junio al 15 de septiembre), prorrogable expresamente para las temporadas de baño del 2014 y 2015.



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

En fecha 17 de abril de 2013 se solicitó la oferta de seis empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, a quienes se les entregó una copia del pliego de condiciones en el que se indica que podían presentar sus proposiciones por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 30 de abril de 2013.

Durante el plazo licitatorio se presentó una proposición:

- Asiento número 153 del Libro de Registro de Entrada, en fecha 22 de abril de 2013, formulada por MÓNICA MORANT CARDONA.

En el pliego de condiciones, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 320.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se decidió no constituir Mesa de Contratación para la adjudicación del servicio en cuestión, procediéndose a la apertura de las ofertas en la correspondiente sesión plenaria.

En coherencia con cuanto antecede se somete a consideración plenaria la adopción de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato para la explotación del kiosco-bar sin cocina de la piscina municipal, servicio de limpieza de vestuarios, dependencias y recinto de la piscina y cobro de entradas para la temporada de baño del 2013 (del 15 de junio al 15 de septiembre), prorrogable expresamente para las temporadas de baño del 2014 y 2015, a D^a. Mónica Morant Cardona, con DNI: 20.032.921-J, al ser la única oferta presentada y ser considerada ventajosa para los intereses municipales.

SEGUNDO.- NOTIFICAR este acuerdo a la licitadora.

TERCERO.- REQUERIR a D^a. Mónica Morant Cardona para que en el plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación constituya fianza definitiva por importe de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €).

CUARTO.- FORMALIZAR contrato administrativo con el adjudicatario, quedando facultado el Sr. Alcalde D. Marcos García Tudela para suscribir en nombre del Ayuntamiento de Alfauir cuantos documentos requiera la plena efectividad de este acuerdo.

Tras la lectura de la propuesta de la alcaldía, y ante la ausencia de intervenciones, se somete a votación, siendo aprobada con el voto afirmativo de los cinco concejales presentes de los siete que en derecho integran la Corporación. Por tanto, por UNANIMIDAD.

PUNTO CUARTO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE BOMBILLAS LED PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ALFAUIR.

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación del suministro y sustitución de bombillas Led para el alumbrado público, actuación subvencionada por la Diputación de Valencia



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

dentro del PPOS 2.013 en 1/3 de la actuación, y dentro del Plan de Eficiencia Energética en Alumbrado Público (PEEAP) de 2012 en 2/3 de la actuación, por el procedimiento establecido para los contratos menores, así como las consultas mantenidas con diversos contratistas.

Vistos los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en virtud de las facultades que confiere el ordenamiento jurídico y en especial la Disposición Adicional Segunda Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se propone a la consideración del Pleno la adopción de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar el Gasto correspondiente a la actuación de "SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE BOMBILLAS LED PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ALFAUIR" incluida en el PPOS 2013 y en el Plan de Eficiencia Energética en Alumbrado Público (PEEAP) 2012 de la Diputación de Valencia por un importe de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (35.993,31 €) I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de obra menor a la entidad mercantil SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A., para la ejecución de la actuación "SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE BOMBILLAS LED PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ALFAUIR" por un importe de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (35.993,31 €) I.V.A. incluido.

TERCERO.- Dar traslado de la presente a la entidad adjudicataria.

CUARTO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 425/633 del Presupuesto de Gastos de la Corporación por un importe de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (35.993,31 €) I.V.A. incluido.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Valencia a los efectos oportunos.

Tras la lectura de la propuesta de la alcaldía, y ante la ausencia de intervenciones, se somete a votación, siendo aprobada con el voto afirmativo de los cinco concejales presentes de los siete que en derecho integran la Corporación. Por tanto, por UNANIMIDAD.

PUNTO QUINTO.- SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ZONA CATASTRÓFICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALFAUIR COMO CONSECUENCIA DE LA FUERTE GRANIZADA ACAECIDA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2013.



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

Resultando que con motivo de los fenómenos meteorológicos adversos acaecidos en el término municipal de Alfauir (Valencia), el día 28 de febrero de 2013, consistentes en intensas precipitaciones, cercanas a los 200 mm, acompañadas de una fuerte e intensa granizada, se produjeron importantes daños en el cultivo de cítricos, tanto en las naranjas pendientes de recolectar como en los propios naranjos de las diversas plantaciones.

Considerando que Alfauir es un municipio con un término municipal dedicado al monocultivo de cítricos, los daños materiales y económicos han sido cuantiosos afectando a la gran mayoría de propietarios y parcelas agrícolas. (Se adjunta informe del Técnico Agrícola Municipal y anexo fotográfico).

Es por lo que se debe solicitar la máxima ayuda posible para paliar los daños económicos y materiales provocados por los citados fenómenos meteorológicos, y la posible declaración de zona catastrófica del término municipal de Alfauir, para que los propietarios afectados puedan acogerse a las ayudas que los diferentes seguros ofrecerían en caso de dicha declaración.

Visto cuanto antecede, se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar ante la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana la declaración del término municipal de Alfauir como zona catastrófica, al objeto de que pueda solicitar del Gobierno Central ayudas extraordinarias para compensar los daños causados tras la fuerte granizada acaecida el día 28 de febrero de 2013.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, a la Dirección General de Producción Agraria, Ganadería y Pesca de la Consellería de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua y a la Asociación Valenciana de Agricultores AVA-ASAJA, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Tras la lectura de la propuesta de la alcaldía, y ante la ausencia de intervenciones, se somete a votación, siendo aprobada con el voto afirmativo de los cinco concejales presentes de los siete que en derecho integran la Corporación. Por tanto, por UNANIMIDAD.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de su comienzo, redactándose la presente acta que visa el Sr. Alcalde y cuyo contenido yo como Secretaria certifico.

Ante mí
Vº. Bº. EL ALCALDE



LA SECRETARIA